



RESOLUCION GENÉRICA

LA RESOLUCIÓN GENÉRICA PERMITE ROTULAR EN ORIGEN A PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE IMPORTACIÓN HABITUAL DE ACUERDO AL PÁRRAFO II DE LA ROTULACIÓN Y PUBLICIDAD DEL REGLAMENTO SANITARIO DE LOS ALIMENTOS (DS 977/96 DEL MINSAL). ESTA AUTORIZACIÓN LA EMITE LA MISMA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD QUE AUTORIZA EL USO Y CONSUMO DE ESTOS ALIMENTOS.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA AUTORIZACIÓN DE INTERNACION Y CONSUMO SE EFECTUARÁ PARTIDA POR PARTIDA, QUEDANDO POR LO TANTO SUJETOS A TODOS LOS CONTROLES QUE LA AUTORIDAD SANITARIA DEBE REALIZAR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL MENCIONADO REGLAMENTO.

PARA PODER OPTAR A LA RESOLUCIÓN GENÉRICA SE DEBE INGRESAR POR OFICINA DE PARTES DE LA SEREMI DE SALUD R.M., PASEO BULNES 194 EN DIAS LUNES A JUEVES DE 09:00 A 13:00 HR. Y VIERNES DE 09:00 A 13:00HR, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1.- CARTA DIRIGIDA A LA AUTORIDAD SANITARIA SOLICITANDO DICHA RESOLUCIÓN EN LA CUAL SE DEBE INDICAR O ESPECIFICAR:

- TIPO DE PRODUCTO
- ENVASES
- CANTIDADES ENVASADAS (KG, LT., GRANULADOS, ETC)
- QUE EMPRESA LO ELABORA
- QUIEN LO ENVASA
- QUIEN LO DISTRIBUYE
- LA MARCA DEL PRODUCTO
- PROCEDENCIA

2.- CERTIFICADO CALIDAD QUÍMICA Y MICROBIOLÓGICA SEGÚN CORRESPONDA.

3.- CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL PAIS DE ORIGEN

4.- CERTIFICADO SANITARIO O LIBRE VENTA DEL PAIS DE ORIGEN

5.- FICHA TÉCNICA DEL O LOS PRODUCTOS

6.- COPIA DE UNA RESOLUCIÓN DE INTERNACIÓN DE ALIMENTOS DEL PRODUCTO QUE SIRVA DE REFERENCIA., OTORGADA POR ESTA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD.

7.- ENVASES VACIOS , O ETIQUETAS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA ROTULACIÓN.